

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

LAS ROZAS DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Nombrar como miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer once plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, así como a los miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer tres plazas de Policía Local, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: titular: don Alfonso Menéndez Prados. Suplente: don Luis Alejandro Bielsa Montoro.
- Secretario: titular: don Juan Carlos Arranz Fernández. Suplente: don Juan Luis García Rubiales.
- Vocales:
 - Titular: doña Alicia Romero Nieto. Suplente: doña Beatriz Ojanguren Fernández.
 - Titular: don Carlos Miguel Corrales Hernández. Suplente: doña Lisa Martín-Aragón Baudel.
 - Titular: don José Ángel Martín González. Suplente: don Jorge Sepúlveda González.
 - Titular: don José Luis Escapez Moya. Suplente: don Basilio Moreno Clemente.
 - Titular: don Juan Soler-Espiauba López. Suplente: don Agustín Martínez Gallego.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados como integrantes del tribunal calificador de los procesos selectivos, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en la base 8.3.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra el acuerdo que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo que se adopte.

Las Rozas de Madrid, a 27 de septiembre de 2019.—La concejala de Recursos Humanos, PD (decreto número 2400, de 15 de junio de 2019), Ana Isabel Pérez Baos.

(02/32.474/19)

